

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53333 MURCIA

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso voluntario abreviado 696/2019 y NIG 30030 47 1 2019 0001354 se ha dictado en fecha 2 de diciembre de 2019 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Restauración Casa del Reloj, S.L., con CIF B73733578, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida Artero Guirao nº 1 de San Pedro del Pinatar, CP 30740.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Abogados y Economistas Murcia, S.L.P., con domicilio en calle Merced nº 2, Edificio Huesca nº 1 (CP 30008 Murcia). Teléfono 968 717 520, correo electrónico abogadosyeconomistasmurcia@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 5 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190069906-1